



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00054 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maria Nelly Valencia Gamba
Demandado	Sebastián Mejía Guerra y otros
Decisión	Incorpora liquidación y requiere

Se incorpora al expediente la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora.

En segundo lugar, se remite al apoderado judicial mencionado, al auto proferido el 09 de noviembre pasado, por medio del cual se decretó el embargo de salario solicitado. En consecuencia, por Secretaría envíese el Oficio al correo electrónico del apoderado judicial demandante, a efectos de que éste gestione su remisión al cajero pagador, o en su defecto, se **REQUIERE** a éste para que informe el correo electrónico del cajero pagador **AGUAS NACIONALES EPM S.A.**, de modo que, por Secretaría se pueda enviar directamente el oficio citado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8f5a003ea17583437754a01656d6938494dd6b5c8abc4c343ecc73e942a942**
Documento generado en 30/11/2020 08:44:29 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>